Resolución Directoral

N° 000049 – 2025-GRSM/DRE/UGEL HUALLAGA

SAPOSOA, 22 DE ENERO DE 2025

Visto, el expediente N° 8480 de fecha 10–12–2024, con seis 6), folios útiles (conteniendo el Proyecto del Cuadro de Distribución de horas Pedagógicas para el periodo lectivo 2024, de la Institución Educativa N° 1325 "Corazón de Pachiza" del distrito de Piscoyacu, Provincia Huallaga, Región San Martín; que se adjunta:

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la implementación de la Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que aprueban la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2025"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que regulan las acciones, procedimientos y responsabilidades que faciliten la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2025".

Que, el cuadro de distribución de horas pedagógicas es el instrumento técnico-administrativo-pedagógico de las instituciones educativas públicas y de convenio de la educación secundaria de la EBR, comprendido en la JEC, la secundaria en alternancia de los CRFA, la secundaria EIB, la SRE, y el ciclo avanzado de los CEBA – Ciclo Avanzado, en el cual se consigna la carga de horas efectivas de clases al directivo, personal jerárquico y profesores. Se elabora en concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y del plan de estudios aprobado para la modalidad, nivel, ciclo educativo o grado; y en función a los grados de estudios y números de secciones de las Instituciones Educativas.

Que, es necesario aprobar mediante acto resolutivo el cuadro de distribución de horas pedagógicas de la institución educativa en mención, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del proceso educativo y obtener logros en la mejora de la calidad educativa.

Estando a lo informado por la comisión de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 – "Ley General de Educación" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012- ED; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; D.S. N° 051 – 91 – PCM; D.S. N° 015 – 2002 – ED; Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación

Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa , y la Resolución Ministerial N° 556 – 2024 MINEDU para el periodo lectivo 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa N°1325 "Corazón de Pachiza" del distrito de Piscoyacu, Provincia Huallaga, Región San Martín, con vigencia del 01–03 –2025 al 31–12–2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

GRADO DE ESTUDIOS:	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
METAS DE ATENCIÓN	25	25	25	25	25	**125**
SECCIONES	1	1	1	1	0	**4**
HORAS ACADÉMICAS	**35**	**35**	**35**	**35**	**35**	**175**

PLAN DE ESTUDIO	
BOLSA HORAS	**87**
TOTAL, PAP	**140**

N. º	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN LABORAL	ÁREA CURRICULAR	Código PLAZA	JORNADA LABORAL	HORAS COMPLEMENTARIAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL GENERAL
1	Plaza Vacante	Encargado	Gestión institucional	115411211lJ3	40	0	0	40
2	Plaza vacante	Contrato	Matemática	621451219815	25	5	0	30
3	Plaza vacante	Contrato	comunicación	621401219811	25	5	0	30
4	Plaza vacante	Contrato	Ciencias y tecnología	621401219813	26	4	0	30
5	BOLSA DE HORAS	Contrato	CC.SS	BOLSA DE HORAS	29	0	0	29
6	BOLSA DE HORAS	Contrato	INGLES/ED. FÍSICA	BOLSA DE HORAS	29	0	0	29
7	BOLSA DE HORAS	Contrato	RELIG. ODEC.	BOLSA DE HORAS	29	0	0	29
				TOTAL	**175**	**14**	-	**177**

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar a través de Secretaría General de la UGEL Huallaga, a la institución educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las jefaturas que funcionan en la UGEL antes mencionada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALLAGA SAPOSOA

Mg. ROMMEL MARTIN CORCUERA PICHIS
DIRECTOR

RMCP/D UGEL
EMOM/AGP
GDGP/RR. HH
GDGP/JAGA